



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
**VICERRECTORIA DE INVESTIGACION**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 002 DE 2008**  
**(1 DE FEBRERO)**

“Por la cual se declaran los ganadores del Programa de Becas para los Programas de Doctorado de la Universidad Nacional de Colombia para el primer semestre de 2008”

**EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Mediante Resolución No. 018 de 2007 de la Vicerrectoría de Investigación se creó el Programa de Becas para los Programas de Doctorado de la Universidad Nacional de Colombia financiado por el Fondo de Investigación.
2. Para el primer semestre de 2008 se creó un cupo para cada Programa de Doctorado existente en la Universidad nacional de Colombia.
3. Para el primer semestre de 2008 se presentaron dos (2) aspirantes al Programa de Becas para los Programas de Doctorado de la Universidad Nacional de Colombia.
4. Los siguientes estudiantes, candidatos al Programa de Becas para los Programas de Doctorado de la Universidad Nacional de Colombia, cumplen con todos los requisitos establecidos en el Acuerdo 014 de 2003 del Consejo Superior Universitario y lo establecido en la Resolución No. 018 de 2007 de la Vicerrectoría de Investigación, al momento de la inscripción.
5. Que la Comisión Coordinadora del Programa de Becas en su sesión del 31 de enero de 2008 Acta No. 001, una vez revisada la documentación recibida y el cumplimiento de los requisitos, decidió declarar como ganadores de la beca a los dos aspirantes.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar como ganadores del Programa de Becas para los Programas de Doctorado de la Universidad Nacional de Colombia para el primer semestre de 2008 a los siguientes estudiantes:

No.	SEDE	FACULTAD	NOMBRE	PROGRAMA	DOCUMENTO
1	Bogotá	Ingeniería	ARAQUE MARÍN MARCIA CAROLINA	Doctorado Ingeniería – Ingeniería Química	52.776.769
2	Bogotá	Ciencias	VALLEJO LOZADA WILLIAM ANDRÉS	Doctorado Ciencias - Química	80.198.502

**PARÁGRAFO:** El listado de los ganadores será publicado en la página Web de la Vicerrectoría de Investigación.

Ciencia y tecnología para el país

Carrera 45 No. 26-85, EDIFICIO URIEL GUTIÉRREZ, piso 5 Oficina 567

Teléfono(s): 57 (1) 3165078. Conmutador: 57 (1) 3165000 18411

Telefax: 57 (1) 3165000 Ext. 18434

vicinvest\_nal@unal.edu.co

Bogotá Colombia, Sur América



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
**VICERRECTORIA DE INVESTIGACION**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las becas otorgadas mediante la presente Resolución tendrán una duración de seis (6) meses contados a partir del mes de febrero de 2008 y podrá ser prorrogada por la Comisión Coordinadora del Programa de Becas cuando se cumplan los mismos requisitos establecidos para el Programa de Becas para Estudiantes Sobresalientes de Posgrado, creado por el Acuerdo 14 de 2003 del Consejo Superior Universitario.

**ARTÍCULO TERCERO:** Conforme lo establecido en el Artículo 6° del Acuerdo 014 de 2003 del Consejo Superior Universitario, cada uno de los becarios nombrados mediante la presente resolución recibirá:

- a. La exención del cincuenta por ciento (50%) del pago de los derechos académicos correspondientes al programa de posgrado al cual esté vinculado.
- b. Un estímulo económico mensual de dos millones trescientos siete mil quinientos pesos (\$2'307.500), por el tiempo que conserven la calidad de becarios.

**ARTÍCULO CUARTO:** Los gastos que ocasione la presente Resolución se harán con cargo al presupuesto de la Vicerrectoría de Investigación.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los un (1) días del mes de febrero del año dos mil ocho (2008).

**ÓSCAR JOSÉ MESA SÁNCHEZ**  
Vicerrector

Ciencia y tecnología para el país

Carrera 45 No. 26-85, EDIFICIO URIEL GUTIÉRREZ, piso 5 Oficina 567

Teléfono(s): 57 (1) 3165078. Conmutador: 57 (1) 3165000 18411

Telefax: 57 (1) 3165000 Ext. 18434

vicinvest\_nal@unal.edu.co

Bogotá Colombia, Sur América